

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa que:

En relación a la presentación de sendas solicitudes de extinción colectiva al amparo del art. 64 de la ley Concursal, que afecta 56 trabajadores, en los procedimientos de concurso voluntario autos 746/2010-D de Novolent, S.A.U.; 747/2010-D de Eurooptica, S.A.U., con fecha 16 de febrero de 2011, una vez cerrado el período de consultas, la compañía ha llegado a un acuerdo ratificado por Asamblea con Euroóptica, S.A.U.; no se ha llegado a acuerdo con la empresa Novolent, S.A.U. Dichos resultados serán trasladados al Juez Mercantil por parte de la Administracion Concursal.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 17 de febrero de 2011